

## **Antecedentes**

Mediante Gaceta Oficial N°29446-A de 10 de enero de 2024 fue publicado el Decreto Ejecutivo N°1 de 10 de enero de 2024 el cual fija las nuevas tasas de salario mínimo en todo el territorio nacional, el cual entrará en vigor a partir del 16 de enero de 2024 y cuya vigencia será por los próximos dos (2) años, la decisión se basó en análisis detallados y consultas con diferentes sectores para garantizar un equilibrio adecuado entre las necesidades de los trabajadores y la sostenibilidad para las empresas.

Aumento de 4% al 7% al Nuevo Salario Mínimo, este incremento porcentual regirá en igualdad de condiciones para las dos regiones establecidas en el decreto que modifica la tasa de Salario Mínimo.

### La tabla nueva de salario mínimo en Panamá incluye:

- ▶ Un aumento del 4.5% en las pequeñas empresas.
- ▶ Un aumento del 6.0% en las grandes empresas.
- ▶ Un aumento del 7.0% en las empresas del sector bananero.

Esto se traduce en un promedio simple de \$636.80, y entrará en vigencia en la segunda quincena de enero.

#### **Actividades Económicas** Tabla de Salarios Mínimos REGIÓN 1: (R1) Panamá, Colón, San Miguelito, David, Santiago, Chitré, Aguadulce, Penonomé, A continuación, detallamos una tabla con las nuevas Bocas del Toro, La Chorrera, Arraiján, Capira, tasas según el Decreto Ejecutivo Nº1 de 10 de enero REGIÓN 2: (R2) Agricultura, Ganadería, Caza, Chamé, Antón, Nata, Las Tablas, Bugaba, de 2024. Resto de los Distritos del Silvicultura, Acuicultura, Pesca Boquete, Taboga, San Carlos, Chepo, Guararé, Los Santos, Pedasí, Dolega, San Félix, (Nacional) país. Barú. Boquerón, Portobelo, Donoso, Santa Isabel, Santa María, Patita, Pesé, Atalaya, Changuinola, Chiriquí Grande, Almirante, Tierras Altas, Omar Torrijos Herrera. Pequeña empresa 1.64 1.64 Gran Empresa 2.06 2.06 (11 empleados o más) 2.58 Actividades Bananeras (Nacional) 2.58 Pesca (Nacional) Artesanal 2.30 2.30 Industrial 2.57 2.57

AGROINDUSTRIAS				
Pequeña Empresa (parte Agrícola) (Nacional)	1.67	1.67		
Gran Empresa (parte Agrícola) (Nacional)	2.08	2.08		
Pequeña Empresa (parte procesamiento)	2.37	2.00		
Gran Empresa (parte procesamiento)	2.98	2.45		
Explotación de Canteras (Nacional)	3.08	3.08		
Actividades Areneras (Nacional)	3.15	3.15		
INDUSTR	IAS MANUFACTURERAS			
Pequeña Empresa	2.32	1.95		
Gran Empresa (16 empleados o más)	3.08	2.54		
Destilación, Rectificación y mezcla de Bebidas Alcohólicas, Fabricación de Pinturas, Barnices y productos de revestimiento	3.05	2.57		
Fabricación de Cemento y /o concreto	3.36	3.20		
Reparación, Mantenimiento de Maquinaria y equipo de refrigeración	3.12	2.53		
Procesamiento de la Caña de Azúcar (Nacional)	3.08	3.08		
Suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado (nacional)	3.46	3.46		
Producción de hielo	3.04	2.50		
Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento (nacional)	3.46	3.46		
Alcantarillado	3.15	2.60		
Recolección, Tratamiento y Eliminación de Desechos	3.15	2.60		
Procesamiento y Recuperación de Materiales de desecho	3.00	2.47		
Construcción	3.47	3.26		
Drenaje de Tierras Agrícolas y Bosques (Nacional)	2.08	2.08		
Comercio Al Por Mayor y en Comisiones	2.98	2.44		
Venta de productos y subproductos derivados de la Caña de Azúcar (Nacional)	2.98	2.98		
Tanques de Combustible	2.98	2.44		

Comercio Al Por Menor		
Pequeña Empresa	2.37	1.99
Gran Empresa (11 empleados o más)	2.98	2.44
Supermercados (Empresas con 5 o más sucursales).	3.05	2.50
Estaciones de combustibles.	2.98	2.44
Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales	3.71	2.48
Zona Libre de Colón	3.39	-
Hoteles		
Pequeña Empresa	2.38	1.98
Gran Empresa (11 empleados o más)	2.92	2.39
Hoteles y Resorts con Franquicias; Hoteles con más de 200 habitaciones; Hoteles de Ocasión, Moteles, Pensiones y Residenciales	3.05	2.50
Restaurantes		
Pequeña Empresa	2.32	1.95
Gran Empresa (11 empleados o más)	3.05	2.50
Discotecas, Bares y Cantinas (Nacional)	3.36	3.36
Transporte	3.12	2.57
Transporte de carga en zonas francas o zonas económicas especiales	3.43	2.54
Transporte por Vía Acuática, Vía Aérea y Activ. Complem. de estos transportes	3.12	2.54
Trabajadores Portuarios (Nacional)	3.58	3.58
Aeropuertos Internacionales (Nacional)	3.79	3.79
Conductores de Buses (Nacional)	3.43	3.43
Conductores de Buses Colegiales	2.98	2.45
Tripulantes de Cabina de Vuelos Internacionales (Nacional)	4.95	4.95
Almacenamiento, depositos y correos	2.98	2.44
Informacion y comunicacion (Nacional)	3.12	3.12
Actividades de Edición	3.12	2.58
Producción de Programas de Radio y Televisión; Producción de Películas videos sonidos salas de Cine y Agencias de Noticias	3.12	2.57
Telecomunicaciones, Difusión de Radio y Televisión (Nacional)	3.43	3.43

3.43	3.43
3.36	3.36
3.43	3.43
3.54	3.54
3.10	3.10
3.43	3.06
3.43	3.43
3.08	3.08
3.39	3.39
2.78	2.58
3.12	3.12
3.05	2.40
2.94	2.94
2.08	2.08
2.94	2.94
2.98	2.98
2.98	2.98
2.98	2.44
3.12	3.12
2.85	2.85
3.66	3.66
3.41	3.41
4.88	4.88
3.41	3.41
	3.36 3.43 3.54 3.10 3.43 3.43 3.43 3.08 3.39 2.78 3.12 3.05 2.94 2.08 2.94 2.98 2.98 3.12 2.85 3.66 3.41 4.88

Mecánicos de Transporte Marítimo (Nacional)	3.79	3.79		
Enseñanza (Personal Administrativo)	3.05	2.48		
Servicios Sociales y Relacionados con la Salud Humana	3.18	2.60		
Clínicas de Salud y Hospitales	3.50	2.62		
Técnicos de Salud (Nacional)	3.50	3.50		
Artes. Entretenimiento Y Creatividad (Nacional)	3.05	3.05		
Actividades de juegos de azar y apuestas (Nacional)	3.57	3.57		
Casinos (Nacional)				
Talladores. Gerente de Casino. Jefes de Sala. Operadores de CCTV (Nacional)	3.66	3.66		
Seguridad, Aseadores. Saloneros, Oficinistas, Cajeros. Etc. (Nacional)	3.57	3.57		
Gimnasios (Nacional)	3.39	3.39		
Otras Actividades de Servicios	3.08	2.51		
Organizaciones Sin Fines de Lucro	2.94	2.41		
Reparación y Mantenimiento de Computadoras (Nacional)	2.92	2.92		
Reparación y Mantenimiento de Enseres de uso Personal y Domésticos				
Pequeña Empresa	2.32	1.94		
Gran Empresa (11 empleados o más)	2.94	2.48		
Propiedades Horizontales Residenciales (que sumen más 10 plantas) y Asociaciones de Inquilinos de Viviendas Individuales, (Nacional)	3.39	3.39		
Spas. Clínicas Estéticas	3.39	2.53		
Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales (Nacional)	3.12	3.12		
OTROS				
Trabajo Doméstico	340.00	315.00		

Para conocer más sobre este tema y otros relacionados, <u>comuníquese con nuestros expertos</u>.



## CONTÁCTENOS

#### RAFAEL RIVERA

Socio Director | Socio de Impuestos y Legal rafael.rivera@bdo.com.pa

#### SIMONE MITIL

Socia Líder de Impuestos y Legal simone.mitil@bdo.com.pa

## **Boletín Preparado por:**

**AILEEN JARAMILLO** 

**MALVIS MINA** 

Abogada

Gerente Senior de Servicios Legales y Tributarios

aileen.jaramillo@bdo.com.pa

malvis.mina@bdo.com.pa

# www.bdo.com.pa

BDO Audit, BDO Tax y BDO Advisory son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

Copyright © Enero 2024, BDO Panamá. Todos los derechos reservados. Publicado en Panamá.

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Audit, BDO Tax o BDO Advisory para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Audit, BDO Tax, BDO Advisory, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.

